

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

290**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 491 de 2009-E de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Lara Jiménez Sánchez, contra la empresa “Pepa Paper Plus, Sociedad Limitada”, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Estimar la demanda interpuesta por doña Lara Jiménez Sánchez, contra “Pepa Paper Plus, Sociedad Limitada”, condenando a la mercantil demandada a abonar a la actora la cantidad de 1.022,76 euros, más el 10 por 100 de interés por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe interponer recurso alguno, de conformidad con lo previsto en el artículo 189.1 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Pepa Paper Plus, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 23 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.905/10)